



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP)

**“ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA DINCAP”
ID N° 474.531**

CONTRATO N° 10 /2025

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, (MAG)**, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) físicamente ubicada en con domicilio en la calle Nuestra Señora. Del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada por el **C.P CESAR OSVALDO CANTERO BOGADO** con Cedula de Identidad N° 2.215.706, de acuerdo a las facultades otorgadas mediante el Decreto del Poder Ejecutivo N° 1050, de fecha 16 de enero del 2024, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **IMPERIO GROUP S.A.** con RUC No. **80078669-6**, con domiciliado en Libertad 1708 y San Miguel, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el señora **INOCENCIA DALILA OLMEDO FERREIRA**, con cédula de identidad N° **4.442.470**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente “Contrato de **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA DINCAP, ID N° 474.531**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.



C.P. CESAR CANTERO BOGADO
DIRECTOR GENERAL
DINCAP



Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 474.531

4. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA DINCAP, ID N° 474.531**, convocado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP). La adjudicación fue realizada según acto Resolución MAG N° 1631/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025.

5. Precio unitario y el importe total a pagar

OFERENTE: IMPERIO GROUP S.A.							
Item	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	25172504-002	Cubierta Radial todo terreno para camioneta. Medidas: 265/70 R 16 AT.-	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	12	1,277,307	15,327,684	marca: SUNSET fabricante: SUNSET TIRES CORPORATION procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
2	25172504-002	Cubierta Radial todo terreno para camioneta. Medidas: 255/65 R 17 AT.-	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	12	1,136,960	13,643,520	marca: HIFLY fabricante: SHANDONG HENGFENG RUBBER & PLASTIC CO., LTD procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A

Total: El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (Gs.28.971.204.) GUARANIES VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUATRO. -

Visión: Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora.

DINCAP – Ntra. Sra. Del Carmen No.505 c/ Soldado Desconocido- Tels.(021)622 323 – 622 324 - Asunción - Paraguay



ESKAR CANTERO BOGADO
DIRECTOR GENERAL
DINCAP



6. Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá vigencia HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE SUS OBLIGACIONES.

7. Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los bienes y/o servicios, deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases.

8. Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. SOFÍA R. GARAY F., Jefa Interina del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO – DINCAP.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las condiciones contractuales.

12. Solución de Controversias





Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 mes diciembre y año 2025.

Firmado por:  INOCENCIA DALILA OLMEDO
FERREIRA, en nombre del Imperio Group S.A.

RIC: 80078669-6

Firmado por:  Sr. CESAR CANTERO BOGADO,
DIRECTOR GENERAL, en nombre de la Contratante.



Visión: Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora.

DINCAP – Ntra. Sra. Del Carmen No. 505 c/ Soldado Desconocido- Tels. (021) 622 323 – 622 324 – Asunción - Paraguay